



CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS



### 17 Administración y Finanzas - Solicitud de Pago Factura Electrónica Exenta N° 42522 (Tesorería)

SOLICITUD N°	42522	FECHA	28/01/2019	RESPONSABLE	Carmen Acevedo
DEPARTAMENTO	17 Administración y Finanzas				
FONDO	<b>MINCAP 2019 (127)</b>				
CUENTA	*17-00-00 Administración y Finanzas				
SUBCUENTA	*17-01-00 Gastos Administrativos Sede Balmaceda (Gastos de Administración / Servicios Generales) C.A				
ACTIVIDAD	*17-01-20 Inmuebles Bodega	CÓDIGO	17-01-20		
A NOMBRE DE	Corporacion Cultural Estacion Mapocho	RUT			
NETO	\$909.829	IMPUESTO	\$0	LIQUIDO	\$909.829
DOCUMENTO	Factura Electrónica Exenta N° 582				
FORMA DE PAGO	Cheque				
FORMA DE ENTREGA	Entregar al Solicitante				
TIPO DE PAGO	NORMAL				
(Tesorería) FECHA	02/07/2019-Dominique Rojas	VOUCHER	Sin voucher		

#### Datos para Depósito / Transferencia

BANCO	
NÚMERO DE CUENTA	
TIPO DE CUENTA	

DETALLE	De acuerdo al Convenio de Transferencia 2019; Se solicita efectuar pago de Proveedor Corporación cultural Estación Mapocho, por arriendo de espacios CCEM periodo Julio
---------	---

RESPONSABLE ÁREA  ADMINISTRACIÓN  TESORERÍA

*Copias*



**ANEXO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**  
**SALA JOAQUÍN EDWARDS BELLO**

En Santiago de Chile, a 1 de OCTUBRE de 2018, comparecen: don **ARTURO NAVARRO CEARDI**, chileno, casado, periodista, cédula nacional de identidad y doña **MYRIAM BARRIENTOS DIAZ**, chilena, casada, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad ambos en representación de la **CORPORACIÓN CULTURAL DE LA ESTACIÓN MAPOCHO**, RUT domiciliados en la Plaza de la Cultura s/n, de Santiago, en adelante "La Corporación" y la **FUNDACION DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES**, RUT representada por doña **MARIA ALEJANDRA MILADA KANTOR BRUCHER**, cédula de identidad domiciliada en Avda. Balmaceda N°1301, comuna de Santiago Centro de esta ciudad, en adelante "El arrendatario", todos mayores de edad, quienes acreditaron sus identidades con las cédulas citadas y exponen:

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

- a) En el inmueble de la ex Estación Mapocho, ubicada frente a la Plaza de la Cultura s/n de la comuna de Santiago, se encuentra emplazado el Centro Cultural Estación Mapocho, a cargo de la "Corporación Cultural de la Estación Mapocho", persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro.
- b) Con fecha 14 de mayo de 2018, los comparecientes suscribieron contrato de arrendamiento respecto a las dependencias correspondientes a la Sala JOAQUÍN EDWARDS BELLO, con 2 baños y una cocina, emplazadas en el segundo piso del Centro Cultural Estación Mapocho, dependencias amparadas por la resolución sanitaria exenta N°028483 del 12 de octubre de 2004.

**SEGUNDO: MODIFICACION**

Por el presente instrumento, las partes comparecientes vienen en modificar la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento individualizado en la letra b) de la cláusula primera del presente instrumento, en el sentido que, a partir de esta fecha, la renta mensual de arrendamiento será equivalente a 32.6 UF (treinta y dos coma seis Unidades de Fomento) en su equivalente en pesos a la fecha de pago efectivo de la renta, monto que incluye agua y gastos eléctricos.

La renta de arrendamiento deberá pagarse por mes vencido, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente a aquel que se está pagando. El atraso en un mes en el pago de cualesquiera de los cargos indicados o de la renta de arrendamiento, dará derecho al arrendador para poner término inmediato al contrato de arrendamiento.



### TERCERO: SUBSISTENCIA

En todo lo no modificado quedan plenamente vigentes las estipulaciones contenidas en el contrato de arrendamiento individualizado en la letra b) de la cláusula primera del presente instrumento.

### CUARTO: DOMICILIO

Para todos los efectos que se deriven del presente contrato las partes fijan domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales ordinarios de justicia.

### PERSONERÍAS

La personería del señor Navarro y de la señora Barrientos, consta de la Sesión ordinaria del Consejo de Administración de LA CORPORACIÓN, de fecha 1 de diciembre de 2011, reducida a escritura pública en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot con fecha 30 de enero de 2012.

La personería de doña María Alejandra Milada Kantor Brucher para representar a la FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE consta de Acta de Directorio de fecha 27 de junio de 2018 reducida a escritura pública con fecha 17 de julio de 2018 ante don Eduardo Díez Morello, Notario Público, Titular de la 34ª Notaría de Santiago.

Firman las partes en señal de aceptación, quedando un ejemplar en poder de cada una de ellas.



**ARTURO NAVARRO CEARDI**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CORPORACIÓN CULTURAL DE LA ESTACIÓN MAPOCHO



**MYRIAM BARRIENTOS D.**  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
CORPORACIÓN CULTURAL DE LA ESTACIÓN MAPOCHO

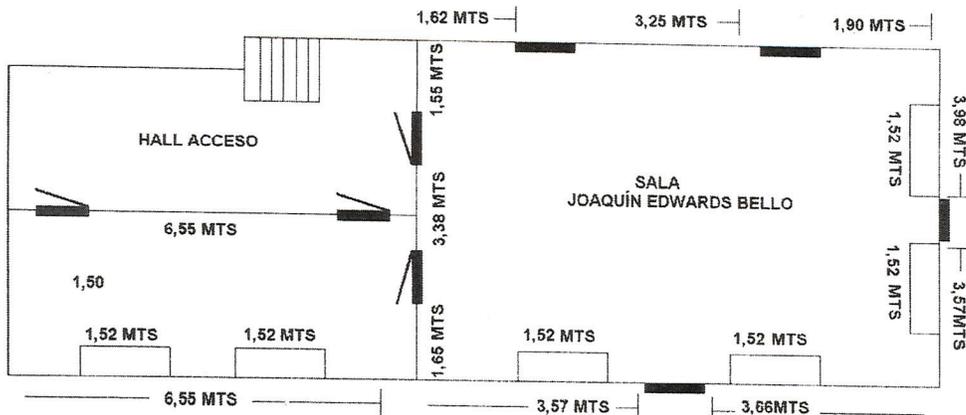


*Alejandra Kantor*

**ALEJANDRA MILADA KANTOR BRUCHER**  
 DIRECTORA EJECUTIVA  
**FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**

*[Handwritten signature]*

Plano Sala JOAQUÍN EDWARDS BELLO  
 Centro Cultural Estación Mapocho



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*

## Anexo N° 7

### Convenio Fundación Nacional Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile y Centro Cultural Estación Mapocho

En Santiago de Chile, a 07 de junio de 2019, entre la **CORPORACION CULTURAL DE LA ESTACION MAPOCHO**, RUT \_\_\_\_\_ representada por su Director Ejecutivo, don Arturo Navarro Ceardi, RUT \_\_\_\_\_ y por su Directora de Administración y Finanzas, doña Myriam Barrientos Díaz, RUT \_\_\_\_\_ ambos domiciliados en la Plaza de la Cultura sin número, comuna de Santiago de esta ciudad, en adelante LA CORPORACIÓN, por una parte, y por la otra la **FUNDACIÓN DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, RUT \_\_\_\_\_ Giro: Otras Actividades Musicales, representada por doña Alejandra Kantor Brucher, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, ambas domiciliadas en Avenida Balmaceda N° 1301, Santiago, en adelante LA FUNDACIÓN, se ha convenido en celebrar el siguiente Anexo N° 7 del Convenio:

**PRIMERO:** Vienen en anexar al convenio suscrito el arriendo del espacio que se detalla a continuación, para el desarrollo de la actividad "**Clase Magistral de Trompeta**", del **Profesor Iskander Akhmadullin** :

FECHAS	HORARIO	ESPACIO
11,12,13,14 de junio de 2019	09:30 a 18:30	CCEM: Sala Pedro Prado

El espacio anteriormente singularizado es conocido de ambas partes. Se deja constancia de que el aseo e insumos en baño serán de cargo de LA CORPORACIÓN.

Los espacios físicos sólo podrán ser destinados por LA FUNDACIÓN al desarrollo de actividades formativas musicales.

**SEGUNDO:** La FUNDACIÓN se compromete a pagar por concepto de arriendo de espacios a la CORPORACIÓN la cantidad total de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) incluyendo IVA, que serán pagados el 21 de junio de 2019.



**TERCERO:** En todo lo demás, se mantienen íntegramente vigentes las disposiciones del Convenio Primitivo antes individualizado.

**CUARTO:** Para todos los efectos que se deriven del presente anexo de convenio, las partes fijan domicilio en la comuna de Santiago y se someten a los tribunales ordinarios de justicia de su competencia.

**QUINTO:** El presente anexo N°7 del Convenio se extiende en quintuplicado, quedando dos ejemplares en poder de LA FUNDACIÓN y tres en el de LA CORPORACIÓN



**ALEJANDRA KANTOR BRUCHER**  
DIRECTORA EJECUTIVA  
FUNDACIÓN DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE



**ARTURO NAVARRO CEARDI**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CORPORACIÓN CULTURAL DE LA ESTACIÓN MAPOCHO



**MYRIAM BARRIENTOS DÍAZ**  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
CORPORACIÓN CULTURAL DE LA ESTACIÓN MAPOCHO